



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 176/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

“ n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad; “

Que, con oficio N° 317-VINCOPP-UTMACH de marzo 20 del 2015, la Ing. Katherine Guevara Correa, Analista de Pasantías y Prácticas III, Directora Subrogante de la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Técnica de Machala y la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio El Oro, para que sea analizado y autorizada su suscripción.

Que, con oficio N° 167-2015- PG-UTMACH, de fecha 20 de marzo de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo las siguientes observaciones, y corregidas se proceda a la suscripción:

- 1) En la cláusula TERCERA del Convenio en donde expresa “Convenio Marco de, se formalizarán en convenios...” aumentar “ Convenio Marco de Colaboración se formalizarán en convenios...”*
- 2) En la cláusula DECIMA del presente Convenio establecer para la solución de alguna controversia al Centro de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado, sede en Machala.*

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

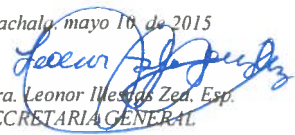
RESUELVE:

Artículo Unico.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Técnica de Machala y la Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio El Oro.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 15 de abril y continuada el 16 de abril de 2015

Machala, mayo 16 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL